27

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 08 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2020 00356 00.

A la vista el escrito que precede, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en providencia de 18 de septiembre de 2020 (Fl 15 Cd1) en donde rechazo la demanda y ordenó la devolución de la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

En esos términos, Secretaría proceda a realizar las gestiones necesarias para materializar dicha orden, para lo cual ha de tener en cuenta la autorización efectuada por la representante legal de la demandante en favor de VALENTINA ROMERO NARVÁEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 03 fijado hoy 08 FEB 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria